



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO - SANTANDER
Rad. 2018-00081-00

Socorro, Veintitrés (23) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

Mediante oficio **0790 del 14 de diciembre de 2020**, recibido en este despacho el cinco (05) de marzo del año 2021, el Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro Santander, en cumplimiento al auto del 11 de diciembre de 2020, **por medio del cual se decretaron pruebas de oficio**, proferido al interior del proceso **Verbal-Reivindicatorio**, radicado **2019-00008-00** propuesto por la **Nación-Rama Judicial-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial** en contra de **Colombia Telecomunicaciones S.A.E.S.P y Otros**, solicita compartir con destino a ese proceso; copia integral digitalizada del expediente correspondiente al trámite Radicado 68-755-31-13-002-2018-00081-00.

Esta prueba se requiere antes del **15 de abril del 2021 a las nueve de la mañana**, fecha en la cual este estrado judicial realizara la Audiencia del artículo 372 del C.G.P.

CONSIDERACIONES

En este Despacho se adelanta la prueba extrajudicial, adelantada por la **NACION - RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL**, radicado al No. 2018-00081-00, prueba encaminada a acreditar hechos y cuantía de la demanda y para luego ser aportada en proceso judicial contra **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**, a quien la **NACION – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL**, pretende demandar en reivindicación del bien inmueble ubicado en la calle 15 No. 14-16 municipio de **EL SOCORRO – Santander**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria no. 321-6440.

Que las diligencias extra proceso se encuentran en espera de que los señores peritos designados dentro del trámite, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi



de Bogotá y el señor Horacio Sotomonte Calderón, presenten el dictamen que les fue encomendado.

Que como el Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro Santander, solicita compartir con destino al proceso tramitado allí, copia integral digitalizada del expediente correspondiente al trámite Radicado 68-755-31-13-002-2018-00081-00, el Juzgado accederá a ello y dispondrá compartir el link del proceso Radicado 68-755-31-13-002-2018-00081-00, para su conocimiento y fines pertinentes y que obre dentro del proceso **Verbal-Reivindicatorio, radicado 2019-00008-00** propuesto por la Nación-Rama Judicial-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en contra de **Colombia Telecomunicaciones S.A.E.S.P y Otros.**

Por lo expuesto, el Juzgado,

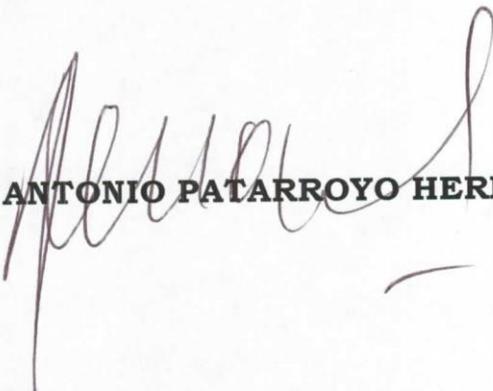
RESUELVE:

1º.- COMPARTIR con destino al **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO SANTANDER**, el link del trámite extrajudicial, adelantado en este Juzgado bajo el radicado 68-755-31-13-002-2018-00081-00, y para que obre dentro del proceso **Verbal-Reivindicatorio, radicado 2019-00008-00** propuesto por la Nación-Rama Judicial-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en contra de **Colombia Telecomunicaciones S.A.E.S.P y Otros.**

2º.- ORDENAR que por la secretaria se le comparte el expediente digital al Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro Santander, para los fines pertinentes, antes de la fecha **15 de abril del 2021**, en que se llevara a cabo la audiencia en el citado juzgado.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ